

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 941 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 009-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 05 de Junio del 2018, de la sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual solicitan y sustentan la Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 del Gobierno Regional Junín mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley Nº 28608, en su artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192º inciso 1) dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interno y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento, crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la Planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional del derecho;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo del 2017, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de Planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastres, de conformidad con el artículo 6º de la referida Directiva.

SG - GRJ	
DOC. Nº	2752812
EXP. Nº	1850472

Que, mediante Decreto Supremo N°054-2011-PCM, del 22 de Junio del 2011, se aprobó el Plan Bicentenario Perú al 2021, disponiendo que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustaran sus planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021; señalando que el proceso de actualización se realiza mediante la coordinación multisectorial, interinstitucional e intergubernamental;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y modificado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre del 2017; aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la pre-imagen del Perú al 2030, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las entidades para la elaboración de los planes operativos deben tomar como referencia los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) el cual debe estar concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), Los Planes Estratégicos Sensoriales Multianuales (PESEM) y el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado (PDRC);

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado, se aprobó la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública y los Lineamientos de modernización del Estado para las entidades públicas; incorporándose esta política en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del Gobierno Regional Junín con el Objetivo de brindar bienes y servicio de calidad como resultado de una gestión eficiente y eficaz orientada al ciudadano, que sumada a la articulación interinstitucional e intersectorial, permitan lograr los objetivos planteados;

Que, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 29°-A numeral 3 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales así como el artículo 46° inciso a) del reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante ordenanza Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



N° 248 -GRJ/CR, menciona que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Planear, conducir y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los sistemas de planificación estratégica prospectiva del Gobierno Regional Junín;

Que, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050 con metas al 2021 y 2030, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 193-2014-GRJ/CR del 30 de diciembre del 2014, se definen la Visión de Futuro Concertado: Junín al 2030, los Objetivos Estratégicos Regionales sus indicadores y metas, Acciones Estratégicas Regionales a ser cumplidas en dicho periodo, que sirvió de marco referente para formulación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 171 -2017-GR-JUNIN/GR, se aprueba el inicio del Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2018 -2020, asimismo conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico, la misma que es responsable de orientar y validar el proceso de formulación del PEI 2018-2020, con la asistencia técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Equipo Técnico responsable de desarrollar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2018-2020;

Que, habiendo formulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Gobierno Regional Junín en el marco del Planeamiento Institucional y ciclo planeamiento estrategia que establece la guía para el planeamiento institucional; lo cual conto con la capacitación y el asesoramiento técnico del CEPLAN hacia el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Junín; en este documento está plasmado: la declaración de política institucional, la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, indicadores, metas, la ruta estratégicas y sus respectivos anexos; lo cual esta articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado a Junín al 2050 (con metas al 2021 y 2030) y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario).

Que, el Numeral 5.7 de la guía para el planeamiento Institucional precisa que de acuerdo con la estructura del PEI que establece esta guía, el pliego remite por correo electrónico al CEPLAN, quien verifica y valida la metodología la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la política general de gobierno y emite un Informe Técnico. Luego de contar con dicho informe el titular del pliego remite el acto resolutivo de comprobación del PEI y disponer su publicación en el portal de transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 134-2018- CEPLAN/ANCP de fecha 29 de Mayo del 2018 de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite el Informe Técnico N° 036-2018-CEPLAN /DNCP - PEI de validación determinando que es favorable proceder con la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2018 - 2020 del Gobierno Regional Junín.

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencias Regional de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en donde indica que las atribuciones del Gobierno Regional son las de dictar Decretos y Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Gobierno Regional Junín, documento de gestión regional que contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, la Ruta Estratégica y Anexos: Matriz de Articulación de Planes y Matriz del Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a cada Gerencia y Dirección Regional, Unidades Ejecutoras y todas las dependencias Orgánicas Regionales comprendidas en el pliego 450 Gobierno Regional Junín, realice la implementación, seguimiento y evaluación permanente de su respectivo Objetivo Estratégico, Acciones Estratégicas Indicadores y metas del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020 del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución, a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, Unidades Ejecutoras y demás Dependencias que conforman el pliego 450 Gobierno Regional Junín, para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dr. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
HYO.

03 JUL. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL